NUM. 278. *Sabado 29 de Julio de 1837.* (6 Cuartos.)

Se suscribe á este Boletin, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Ramon Gonzalez, á 10 reales mensuales llevado á las casas de los señores suscritores.

En las provincias á 12 reales al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.

Circular. núm. 138.

Por el correo de hoy he recibido del Sr. Gefe político de la Provincia de Murcia, el oficio siguiente.

Gobierno superior político de la provincia de Murcia.—El Sr. Gefe político de Alicante con fecha de ayer me dice lo que copio.

„El Gefe político de Valencia con fecha de antes de ayer me dice lo que sigue.=Despues de lo que tengo manifestado á V. S. acerca de la gloriosa accion de Chiva el general Oraá siguio en persecucion del pretendiente, quien rapidamente se ha dirigido hacia Cantavieja sinque en la actualidad se sepa de un modo cierto el punto que ocupa. En las inmediaciones de Segorve la columna del Coronel Rebollo destacada del grueso del Egército para proteger un convoy de víveres que salió de esta ciudad, ha batido la faccion del Fraile Esperanza y Tallada causándoles una pérdida considerable.—Es cuanto ocurre en esta provincia digno de ponerse en conocimiento de V. S., debiendo añadir que todos los pueblos se prestan gustosos á cuantos sacrificios lleva consigo el crecido número de tropas que existen en ella.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento.„

Y yo lo hago á V. S. para su satisfaccion. =Dios guarde á V. S. muchos años. Murcia 24 de Julio de 1837.—*Manuel de Lanchas.*

Lo que pongo en conocimiento de los habitantes de esta provincia para su satisfaccion. Almería 28 de Julio de 1837.—Joaquin de Vilches.

Otra núm. 139.

Estando en descubierto los pueblos que á continuacion se espresan del pago de los trimestre que tambien se marcan, del boletin oficial y años de 1836 y 37, prevengo á los Ayuntamientos lo realicen en el término preciso de 15 dias contados desde el recibo de esta órden, pues de lo contrario espediré los correspondientes apremios, medida la mas justa en atencion á los desembolsos hechos por los empresarios, sin estar reintegrados aun en perjuicio de sus mismos intereses. Dios guarde á VV. muchos años. Almería 26 de Julio de 1837.=*Joaquin de Vilches.*

DESCUBIERTO DE 1836.

Pueblos.	Trimestres.	Rs. vn.
Almería	4.	84.
Alcúm	2.	42.
Beires	3.	63.
Illar	4.	84.
Abla	2.	42.
Castro	4.	84.
Fiñana	4.	84.
Nacimiento	1.	21.
Albox	2.	42.
Albanchez	2.	42.
Fines	2.	42.
Macael	1.	21.
Oria	1.	21.
Lucainena de las Torres	2.	42.
Tabal	2.	42.
Uleila del Campo	2.	42.
Vera	4.	84.
Velez-Rubio	2.	42.
Cobdar	1.	21.
Albalia	4.	84.

Diputación de Almería — Biblioteca. Boletín Oficial de la Provincia de Almería (Almería). 29/7/1837, p. 1